



GUÍA DOCENTE 2021-2022
Expresión Plástica I

1. Denominación de la asignatura:

Expresión Plástica I

Titulación

Grado en Maestro de Educación Infantil

Código

5772

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Enseñanza y aprendizaje de Educación musical, plástica y visual.

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Didácticas Específicas

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Almudena Elizondo Ruiz

4.b Coordinador de la asignatura

Almudena Elizondo Ruiz

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Tercer curso, sexto semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CGI1 - Organización y planificación

CGI5 - Gestión de la información

CGI6 - Resolución de problemas

CGS3 - Creatividad

CGF4 - Interesarse por conocer y apreciar las producciones culturales, artísticas y científicas.

CEDD20 - Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes

CEDD23 - Elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad

CEDD25 - Promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística

CEO13 - Ser capaz de diseñar actividades de aprendizaje de nuevas formas de expresión plástica a partir de materiales diversos con el fin de potenciar la creatividad

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

1-Desarrollar el lenguaje plástico mediante procesos creativos y de sensibilización estética, desde la comprensión de los diferentes contextos estético-artísticos.

2-Valorar las posibilidades educativas que las artes visuales aportan a la formación, a partir de la actividad personal y del discurso en grupo.

3. Conocer los planteamientos básicos de Educación Artística para optar por un modelo didáctico actualizado.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
UNIDAD 1 1. ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN. Definición y fundamentos de la Educación Artística. Visiones sobre Educación Artística. Recursos didácticos en la práctica escolar.
UNIDAD 2 2. LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA (PLÁSTICA) EN LA ESCUELA Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del Lenguaje Visual y su sintaxis I. Modelos y estereotipos. El aula de artes visuales: recursos materiales. Situación de la Educación Artística en el contexto curricular.
9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA ACASO, M., (2015) La Educación artística no son manualidades, Catarata, Madrid, BELLOCQ, G. Gil, M., (2010) Tocar el arte. Educación plástica en infantil, primaria, Kaleida Forma, Madrid, CAEIRO, M., (Coord.) , (2016) Didáctica de las artes plásticas y visuales, UNIR, La Rioja, DONDIS, D.A. , (1980) La sintaxis de la imagen, Gustavo Gili , Barcelona, EDWARDS,B. , (1984) Aprender a dibujar con el lado derecho del cerebro, Blume, Madrid, EISNER, E.W. , (1995) Educar la visión artística, Paidós, Barcelona, HERNÁNDEZ, F. JÓDAR MIÑARRO, A. MARÍN VIADEL, R. , (1991) ¿Qué es la educación artística?, Sendai, Barcelona, LOWENFELD, V. BRITAIN,W.L. , (1980) Desarrollo de la capacidad creadora, Kapelusz, Buenos Aires, MACHÓN, A., (2009) Los dibujos de los niños, Cátedra, Madrid, MARÍN VIADEL, R., (2003) Didáctica de la educación artística, Pearson, Madrid, MATHEWS, J, (2002) El arte en la infancia y en la adolescencia, Paidós, Barcelona,



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades presenciales y trabajo del alumnado

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas: -Sesión magistral. -Ejemplificaciones teórico-prácticas de los contenidos.	CGI5,CGF4,CEDD20 ,	20	35	55
Clases prácticas: -Resolución de ejercicios. -Propuestas didácticas. -Presentaciones/exposiciones. -Seminarios	CGI1,CGI5,CGI6,CGS3,CGS4,CEDD23,CEDD25, CEO13	27	56	83
-Tutorías colectivas/individuales: -Supervisión de trabajos. -Seminarios. -Aclaración de dudas sobre presentaciones/exposiciones.	CGI1,CGI5,CGI6,	7	5	12
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Evaluación continua y formativa de competencias, capacidades, logros de aprendizaje y actitudes.

Calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura:

Estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9 (Artículo 19.9. del Reglamento de Evaluación).

Para la evaluación final es necesario haber superado cada uno de los apartados.

Después se realizará la media ponderada.

Basado en el sistema de evaluación continua, el profesorado podría plantear pruebas o presentaciones a lo largo del tiempo, de manera presencial/virtual, para todas las personas matriculadas. Se avisaría con tiempo suficiente para su organización.

En el caso de que se hiciesen pruebas, del tipo “Parcial” como adelanto de pruebas de evaluación, si alguna persona no las superase, tiene opción de presentarse el día del examen oficial, en primera convocatoria, de esa parte. En la nota final se haría media entre las dos pruebas presentadas de ese “Parcial”. (En segunda convocatoria el examen sería del total de la materia).

Para la EVALUACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA será necesario haber realizado y entregado el mismo tipo de pruebas, en las mismas fechas que en la Primera convocatoria, es decir, los “ejercicios prácticos” y “teórico-prácticos”, debido al carácter continuo de dicha evaluación, manteniéndose la calificación obtenida en la primera convocatoria. Por tanto, no podrán recuperarse dichas actividades prácticas. Con esta medida se pretende garantizar la adquisición de las competencias y permitir a este alumnado el suficiente margen temporal para la presentación y valoración continuada de las pruebas de evaluación establecidas.

Es imprescindible que todo el alumnado que prevea la imposibilidad de su asistencia al INICIO OFICIAL del período docente de la asignatura, o se matricule con posterioridad al comienzo de este período, u opte por la posibilidad de CAMBIARSE DE GRUPO, lo comunique, de forma presencial o por correo electrónico, a los PROFESORES/AS correspondientes de los grupos afectados durante los PRIMEROS QUINCE DÍAS.

...

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO: El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales



que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS DE GRADO: se requiere superar un Examen Final con un peso del 40%, así como aportar para su evaluación los trabajos realizados por el alumnado en Convocatoria Ordinaria a lo largo del curso. En este sentido se requerirá que todos los apartados estén aprobados.

PROGRAMA UNIVERSITARIO CANTERA: la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco de dicho programa.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Ejercicios prácticos	40 %	40 %
Ejercicios teórico-prácticos	20 %	20 %
Exámenes	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El artículo 9.1. del Reglamento de Evaluación contempla que “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”.

Para superar la asignatura en situación de evaluación excepcional se mantienen las mismas exigencias que en la evaluación ordinaria. Si alguna prueba de evaluación supusiera una presencialidad obligatoria (con excepción del examen/es final/es), el profesorado podrá modificar la/s prueba/s de evaluación adecuándolas a este tipo de alumnado.

En el sistema de EVALUACIÓN EXCEPCIONAL se exigirá la entrega de trabajos en las mismas fechas que en el sistema ordinario. Con esta medida se pretende garantizar



la adquisición de las competencias y permitir al antedicho alumnado el suficiente margen temporal para la presentación y valoración continuada de las pruebas de evaluación establecidas.

Examen 40 %

Ejercicios teórico-prácticos 20 %

Ejercicios prácticos 40 %

TOTAL 100 %

Para superar la asignatura será necesario aprobar cada uno de los apartados del sistema de evaluación establecido.

Es imprescindible que todo el alumnado que opte por la evaluación excepcional, lo comunique, de forma presencial o por correo electrónico, al PROFESOR/A durante los PRIMEROS QUINCE DÍAS del inicio oficial del periodo docente de la asignatura.

Es imprescindible que todo el alumnado que prevea la imposibilidad de su participación al INICIO OFICIAL del período docente de la asignatura, o se matricule con posterioridad al comienzo de este período, u opte por la posibilidad de CAMBIARSE DE GRUPO, lo comunique, de forma presencial o por correo electrónico, al PROFESOR/A correspondiente de los grupos afectados durante los PRIMEROS QUINCE DÍAS.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Presentación de información escrita y gráfica.

Todos los materiales didácticos esenciales están en la plataforma. Comunicación tutorial reglada de la asignatura.

13. Calendarios y horarios:

<https://www.ubu.es/grado-en-maestro-de-educacion-infantil>

<https://www.ubu.es/facultad-de-educacion/informacion-academica/horarios-y-aulas/horarios-y-aulas-del-grado-en-maestro-de-educacion-infantil>

14. Idioma en que se imparte:

Español



ADENDA DE ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN (ESCENARIOS B [ENSEÑANZA PRESENCIAL FÍSICA Y VIRTUAL] Y C [ENSEÑANZA TELEMÁTICA])^{*}

Titulación	Active la casilla que corresponda	
	Grado en Maestro/a de Educación Primaria	☐
	Grado en Maestro/a de Educación Infantil	☒
	Grado en Educación Social	☐
	Grado en Pedagogía	☐
	Máster en Profesorado de Educación Secundaria	☐
	Máster en Educación y Sociedad Inclusivas	☐
	Máster en Investigación e Innovación Educativas	☐
	Curso de Formación Pedagógica y Didáctica	☐
Curso	Active la casilla que corresponda	
	1º ☐ 2º ☐ 3º ☒ 4º ☐	
Asignatura y código	Expresión Plástica I - 5772	
Tipo de asignatura	Active la casilla que corresponda	
	Básica ☐ Obligatoria ☒ Optativa ☐	
Créditos	6	
Coordinador/a	Almudena Elizondo Ruiz	
Profesorado responsable	Profesor/a que imparte la docencia (si fuese impartida por más de un/a docente, incluir todos/as)	
	Almudena Elizondo Ruiz	
Cambios en la metodología de enseñanza-aprendizaje respecto a la guía inicialmente aprobada para un contexto de presencialidad. Puede iniciar su descripción de la siguiente forma: <i>Se sustituirán las clases, actividades o seminarios presenciales por (...).</i>		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (<u>para aquellas materias en las que proceda</u>)		
Se podrán reorganizar o sustituir las clases, actividades o seminarios presenciales por actividades de enseñanza telemática de acuerdo a los siguientes apartados:		
• Organización de la enseñanza presencial y/o combinada con enseñanza virtual: ○ Se podrán realizar divisiones o desdobles del grupo con la intención de rebajar el número de alumnos presentes en el aula y garantizar la distancia de seguridad. Se podrán organizar turnos de asistencia a las clases presenciales rotatorios o alternos, para los periodos de docencia de tipo teórico y/o para los periodos correspondientes a los subgrupos prácticos.		



- La comunicación o emisión de los contenidos tratados, en las clases presenciales, podrá realizarse de forma síncrona o asíncrona.
- Se podrán reorganizar los espacios de trabajo del aula con el fin de garantizar la distancia de seguridad.
- La comunicación con el alumnado se podrá realizar a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza telemática.
- **Metodología** de la enseñanza presencial y/o combinada con enseñanza virtual: Si hubiese algún cambio metodológico, con la intención de adaptar la enseñanza a la situación sanitaria del momento, el profesorado comunicaría las adaptaciones pertinentes al alumnado. Una posible forma que podría llevarse a cabo sería la "clase invertida" o "Flipped Classroom".
- Se podrá solicitar la entrega de la totalidad de **ejercicios y trabajos** tanto de tipo "práctico" como "teórico" a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza telemática.

Se podrán realizar **exámenes**, finales o parciales, a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza telemática. La realización de los exámenes podrá realizarse de forma síncrona o asíncrona dependiendo del tipo de prueba a realizar.

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (para todas las materias)

Se podrán reorganizar o sustituir las clases, actividades o seminarios presenciales por actividades de enseñanza telemática de acuerdo a los siguientes apartados:

- **Organización de la enseñanza virtual:** La comunicación con el alumnado se podrá realizar a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza o comunicación telemática.
 - La comunicación o emisión de los contenidos a tratar tratados, podrá realizarse de forma síncrona o asíncrona.
- **Metodología de la enseñanza virtual:** Si hubiese algún cambio metodológico, con la intención de adaptar la enseñanza a la situación sanitaria del momento, el profesorado comunicaría las adaptaciones pertinentes al alumnado.
- Se podrá solicitar la entrega de la totalidad de **ejercicios y trabajos** tanto de tipo práctico como teórico a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza telemática.

Se podrán realizar **exámenes**, finales o parciales, a través del aula virtual u otras plataformas o herramientas de enseñanza telemática. La realización de los exámenes podrá realizarse de forma síncrona o asíncrona dependiendo del tipo de prueba a realizar.

Cambios en la atención tutorial del alumnado

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (para aquellas materias en las que proceda)

Se podrán realizar tutorías por medios alternativos a la atención presencial. Estos sistemas los acordará previamente el profesor/a correspondiente con el alumno/a.

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (para todas las materias)

Se podrán realizar tutorías por medios alternativos a la atención presencial. Estos sistemas los acordará previamente el profesor/a correspondiente con el alumno/a.



Cambios en los *sistemas de evaluación*. Por favor, especifique los nuevos procedimientos y el *peso relativo* asignado a la calificación.

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (para aquellas materias en las que proceda)

Procedimiento	Peso 1ª convocatoria	Peso 2ª convocatoria
1. Examen	40 %	40 %
2. Trabajos prácticos	40 %	40 %
3. Ejercicios teórico-prácticos	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (para todas las materias)

Procedimiento	Peso 1ª convocatoria	Peso 2ª convocatoria
1. Examen	40 %	40 %
2. Trabajos prácticos	40 %	40 %
3. Ejercicios teórico-prácticos	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Calendario de pruebas de evaluación no presencial. Las pruebas presenciales finales se ajustarán al calendario establecido por la Facultad de Educación. Este calendario podrá modificarse si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos.

Si las pruebas de evaluación se realizasen de manera no presencial el calendario podría modificarse. En este caso se avisaría al alumnado con suficiente antelación.

Comentarios/observaciones. Si lo estima oportuno, incluya las especificaciones o aclaraciones necesarias sobre los cambios descritos en la presente adenda.

Estas previsiones se adoptan de acuerdo a los "criterios generales para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-21 a las exigencias sanitarias(22 de Junio 2020)" publicados por ACSUCYL y las UNIVERSIDADES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN el 29 de junio de 2020.

Podrían verse modificadas en función de las medidas sanitarias adoptadas por el Ministerio de Sanidad y de la evolución epidemiológica de la COVID-19.

* Para la elaboración de esta adenda, el profesorado tiene disponibles los siguientes documentos: [\[hacer doble clic sobre la imagen para su consulta directa\]](#).

Criterios generales para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-21 a las exigencias sanitarias.



Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas de enseñanza de los Grados de Educación Infantil, de Educación primaria y del Máster de Secundaria (Guía elaborada por la Comisión Permanente de la Conferencia de decanas y decanos de Educación).

Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas educativas de los Grados de Educación Social y Pedagogía (Guía elaborada por la Comisión Permanente de la Conferencia de decanas y decanos de Educación).

